

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDOAS

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-CS-MDA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : Ejecución de la Obra: Mejoramiento del Servicio de Movilidad Urbana en el Centro Poblado de San Fernando - Distrito de Andoas - Provincia del Datem del Marañón - Región Loreto.

Ruc/código :	20612336165	Fecha de envío :	19/11/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA 28 DE JUNIO S.R.L.	Hora de envío :	11:19:57

**Observación: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

SE OBSERVA QUE DE LA REVISION DEL PROYECTO EN EL FORMATO N°8 - A, ESTE SE ENCUENTRA CONSIDERADO COMO VIAS URBANAS EN SECTOR DE VIVIENDA CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO, EN TAL SENTIDO LAS BASES DEBEN ACOGER LA FICHA DE HOMOLOGACION DE VIVIENDA VIGENTE PARA ESTE TIPO DE PROYECTO. SE SOLICITA AL COMITE DE SELECCION ADECUAR LAS BASES Y REQUERIMIENTOS A LA FICHA DE HOMOLOGACIÓN DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CASO CONTRARIO ESTARIA CONTRAVINIENDO EL ARTICULO 2 LCE

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 0      Literal: 0      Página: 0

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ARTICULO 2 DE LA LCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 16.1 del artículo 16 de la Ley, ¿El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad".

Por su parte, el numeral 29.1 del artículo 29 del Reglamento establece que el requerimiento se encuentra conformado por las Especificaciones Técnicas, los Términos de Referencia o el Expediente Técnico de Obra, según corresponda, así como por las condiciones en las que se debe ejecutar la prestación, precisándose que el requerimiento debe incluir los requisitos de calificación que se consideren necesarios.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

En ese sentido, absuelto la observacion por el area usuaria el comite de seleccion ACOGE la presente observacion la misma que sera adecuada con la integracion de las Bases

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDOAS  
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-CS-MDA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : Ejecución de la Obra: Mejoramiento del Servicio de Movilidad Urbana en el Centro Poblado de San Fernando - Distrito de Andoas - Provincia del Datem del Marañon - Región Loreto.

---

Ruc/código :	20612336165	Fecha de envío :	19/11/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA 28 DE JUNIO S.R.L.	Hora de envío :	11:19:57

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

SE OBSERVA QUE EXISTE UN CUI QUE NO CORRESPONDE AL PROYECTO, SE SOLICITA AL COMITE CORREGIR DICHO ERROR

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 7      **Literal:** 1      **Página:** 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ARTICULO 2 LCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 16.1 del artículo 16 de la Ley, ¿El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

En virtud a ello, absuelto la observacion por el area usuaria el comite de seleccion se ACOGE la presente observacion la misma que sera corregido con la integracion de las Bases

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDOAS  
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-CS-MDA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : Ejecución de la Obra: Mejoramiento del Servicio de Movilidad Urbana en el Centro Poblado de San Fernando - Distrito de Andoas - Provincia del Datem del Marañon - Región Loreto.

Ruc/código :	20612336165	Fecha de envío :	19/11/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA 28 DE JUNIO S.R.L.	Hora de envío :	11:21:45

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

LOS GASTOS GENERALES NO SE ENCUANTRAN ACORDE A LA FICHA DE HOMOLOGACION DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, VIGENTES. SE SOLICITA AL COMITE DE SELECCION CORREGIR DICHO ERROR

**Acápites de las bases :** Sección: Anexos      Numeral: Exp.tec      Literal: G.G      **Página: 1**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ARTICULO 2 LCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 16.1 del artículo 16 de la Ley, ¿El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

En ese sentido, absuelto la observacion por el area usuaria el comite de seleccion, ACOGE la presente observacion la misma que sera corregido con la integracion de las Bases

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDOAS  
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-CS-MDA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : Ejecución de la Obra: Mejoramiento del Servicio de Movilidad Urbana en el Centro Poblado de San Fernando - Distrito de Andoas - Provincia del Datem del Marañon - Región Loreto.

---

Ruc/código :	20612633917	Fecha de envío :	22/11/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORA Y CONSTRUCCIONES SEGURA E.I.R.L.	Hora de envío :	11:03:04

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Se observa una incongruencia respecto al plazo de ejecución de la obra ya que en letra y numero no coinciden por lo que se solicita al comité so corrección con la integración de las bases

CIENTO OCHENTA (120) días calendarios,

**Acápite de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** 1.9    **Literal:** 1    **Página:** 15

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Articulo 2. Principios que rigen las contrataciones c) Transparencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección ACOGE la presente observacion la misma que sera corregido con la integracion de las Bases

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

El comité de selección ACOGE la presente observacion la misma que sera corregido con la integracion de las Bases